

Anexo I al Cuadro Resumen: Criterios de Adjudicación

EXPEDIENTE PAAM 101/2025

1.- Criterios no automáticos: 30 puntos

Se trata de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor y cuya valoración se efectuará sobre la documentación técnica aportada y las muestras entregadas por los licitadores.

En cuanto a los criterios técnicos funcionales descritos se valorarán en cada artículo ofertado que mejore los requisitos exigidos en el PPT. Cada valoración será justificada en el informe técnico.

1.1	Características técnicas y funcionales de los productos ofertados		Umbral mínimo
	Base: 0 punto Cumple sólo los requisitos mínimos exigidos. Baja: 5 puntos Cumple los requisitos mínimos exigidos y mejora levemente algún aspecto sin relevancia. Aceptable: 10 puntos Cumple los requisitos mínimos exigidos y mejora levemente algún aspecto. Bueno: 20 puntos Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras sustanciales. Muy Bueno: 25 puntos Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejora muy significativa en un aspecto relevante. Excelente: 30 puntos Cumple los requisitos mínimos exigidos y destaca sobre el resto de las ofertas por aportar mejoras muy significativas en aspectos relevantes.	En este criterio se valorarán: Calidad de los materiales: Las características de los materiales y la composición de los productos ofertados (algodón, encaje, microfibra, etc.) Seguridad de uso y resultados: La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales). Facilidad de utilización y ergonomía: Utilización de materiales acorde a la técnica y factores ergonómicos. Se tendrá en cuenta el diseño de las prendas en relación con su comodidad, funcionalidad y facilidad de colocación, especialmente en personas con movilidad reducida. Rentabilidad y rendimiento: La consecución de la finalidad perseguida con la menor utilización posible de unidades. Compatibilidad entre los productos: Facilitará su optimización en la implementación de la técnica. Eficiencia y eficacia: La capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados. - Envasado y del etiquetado de los productos. Estabilidad dimensional: Evaluar la capacidad de la prenda para mantener su forma y talla después del lavado y uso, evitando encogimiento o deformación. La durabilidad de la prenda: Análisis de la resistencia al desgaste, al lavado frecuente, a la decoloración y al deterioro general con el uso prolongado.	> = 50% Art. 146.3 LCSP

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS:

En estos criterios se han determinado teniendo en cuenta todos los factores que proporcionen una mejor relación calidad-precio del suministro, así como garantizar una prestación óptima del suministro con el fin de obtener una gran calidad y que responda lo mejor posible a las necesidades de los Centros Sanitarios de la provincia de Sevilla, estando todos ellos vinculados al objeto del contrato, y formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.



El criterio de “Valoración funcional del producto” permite evaluar no solo el cumplimiento técnico del producto con las especificaciones mínimas exigidas, sino también su capacidad de adaptación, eficiencia, facilidad de uso, durabilidad... La funcionalidad efectiva impacta directamente en el rendimiento operativo y en la satisfacción de los usuarios y profesionales finales, por lo que adjudicar con base en este criterio fomenta la selección de propuestas que no solo cumplan, sino que superen las expectativas técnicas.

2.- Criterios automáticos:..... 70 puntos

2.1. Oferta económica:

Para los lotes Para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 18 y las agrupaciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XV y XVI la ponderación máxima será de 45 puntos. Y para el resto de los lotes y las agrupaciones será de 55 puntos.

Se le asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior. Al resto de ofertas, la puntuación se le asignará de manera proporcional inversa respecto a la mejor oferta.

$$Puntuación = \frac{Mejor oferta}{Oferta del proveedor} * Ponderación máxima$$

No serán tenidas en consideración las ofertas por importes superiores al fijado para cada lote como precio máximo unitario establecido.

2.2. Desapesto (10 puntos):

Para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 18 y las agrupaciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XV y XVI.

Para los licitadores que entreguen los productos licitados libres de apresto. Los licitadores deberán presentar una declaración firmada del compromiso a entregar las prendas libres de apresto, es decir, libres de cualquier tipo de rigidez en el tejido. En el momento de la entrega la prenda deberá estar en perfecto estado para su uso, sin requerir previo lavado.

Entrega durante el expediente de los productos libre de apresto: Sí 10 puntos

Entrega durante el expediente de los productos libre de apresto: No 0 puntos

2.3. Almacenaje de stock de garantía (10 puntos):

Los licitadores que garanticen mediante declaración del compromiso de custodia de stock suficiente que garantice la entrega y evite roturas de stock, en sus instalaciones, para los almacenes y centros de consumo vinculados al presente expediente, claramente identificados y reservados para tal fin, durante todo el transcurso del contrato:

Compromiso stock: Sí 10 puntos

Compromiso stock: No 0 puntos

Se adaptará al consumo, y podrá ser controlado por el responsable del expediente designado por el Órgano de Contratación, durante toda la vigencia del contrato. En caso de incumplimiento, será causa de extinción con la correspondiente penalización.

2.4. Plazo de entrega urgente (5 puntos):



Respetando lo establecido en los Pliegos, se otorga la puntuación a los licitadores que se comprometan a mejorar durante el desarrollo del contrato, este plazo en un máximo 12 horas. Para ellos presentará una declaración firmada de dicho compromiso. En caso de incumplimiento, será causa de extinción con la correspondiente penalización.

Mejora plazo de entrega urgente a 12 horas: Sí 5 puntos

Mejora plazo de entrega urgente a 12 horas: No 0 puntos

ASPECTOS GENERALES DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VALORACION ECONÓMICA EN LAS AGRUPACIONES:

Se calculará el importe total estimado que resulte de la suma total al multiplicar el total de unidades por precio ofertado, de los lotes integrantes de la agrupación.

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta que represente el menor importe total, puntuándose al resto mediante proporcionalidad inversa.

No se tendrán en consideración las ofertas económicas de las empresas que superen el precio base de licitación de alguno de los lotes, ya que no podrán ser adjudicatarias de la agrupación.

OTROS ASPECTOS:

El apresto puede dejar residuos y afectar la higiene o la comodidad, que puede ser ásperos e irritar la piel, especialmente la de los pacientes con afecciones dermatológicas. Se prefiere para evitar contaminaciones y que una vez entregada esté lista para usar sin necesidad de lavado previo.

Igualmente los aprestos pueden degradarse con estos productos, perdiendo sus propiedades y liberando residuos.

El criterio de “desapresto” se valorará positivamente la entrega del producto en condiciones de uso inmediato, es decir, sin aprestos que requieran un lavado previo para eliminar la rigidez. Este criterio supone un ahorro directo en tiempo y costes.

El criterio de “plazo de entrega” es clave para asegurar la continuidad operativa y evitar retrasos en la ejecución del proyecto o servicio. Valorar positivamente a las empresas que ofrezcan plazos más reducidos.

Estos criterios cualitativos se acompañan del criterio relacionado con los criterios objetivos (entre ellos el económico), cuya formulación se basa en dar una mayor puntuación a la oferta económicamente más ventajosa, es decir, el máximo porcentaje de bajada ofertado, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad directa en función de los porcentajes de bajada de precio respecto al mayor porcentaje ofertado. De este modo se cumple con los principios de eficiencia del gasto y de economía en la gestión de recursos públicos.

UMBRAL:

Se establece para este criterio de adjudicación un umbral mínimo. Se comprobará que las ofertas de las empresas superan el umbral mínimo.



La justificación del umbral viene determinada por la importancia no solo por la competencia de todos los licitadores respecto a las mismas exigencias y del cumplimiento de las características técnicas, sino también de la importancia del cumplimiento de unos elevados estándares de calidad y valoración de los materiales licitados. Es importante disponer de materiales con una adecuada calidad técnica y funcional, pero es también muy importante que estén contrastados y certificados que favorezcan la recuperación del paciente y no la perjudiquen.

En las agrupaciones, deberá superar el umbral todos los lotes que componen cada agrupación, no siendo tenidas en consideración aquellas que no cumplan este requisito. Una vez superado el umbral mínimo de todos los lotes de la agrupación, y en la medida en que la adjudicación tiene que realizarse sobre la totalidad de lotes contemplados en la misma, se procederá a una valoración de los criterios no automáticos señalados en el expediente, de forma conjunta para la agrupación.

JUSTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN:

No serán objeto de valoración funcional aquellas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para los casos de haber solicitado muestras, la no presentación o no adaptación a las características solicitadas.

Incumplimiento de los estándares mínimos de calidad exigidos a la técnica o están muy diferenciados respecto al resto de ofertas.